

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12454.-

VISTO:

El Expediente N° OE-11799-M-2011; y

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención del Concejo Deliberante, para que autorice la aceptación de la donación efectuada por el artista Mario Gurfein, consistente en la obra titulada "Camino", tempera caseína y óleo sobre tela, de 1,62m x 1,30m.-

Que la obra donada resulta de invalorable importancia para el incremento del Patrimonio Cultural de la ciudad de Neuquén.-

Que tal donación permitirá y garantizará que todos los habitantes de la ciudad tengan acceso a la obra.-

Que la Secretaría de Cultura, mediante Nota N° 251/2011, solicita al señor Intendente de la Ciudad de Neuquén que se realicen los trámites que considere pertinentes respecto a la donación de la obra.-

Que, asimismo, el Artículo 67º), Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N° 165) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 017/12 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 09/2012 del día 10 de mayo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 10/2012 celebrada por el Cuerpo el 17 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por el artista Mario Gurfein, consistente en la obra titulada "Camino", tempera caseína y óleo sobre tela, de 1,62m x 1,30m.-

ARTÍCULO 2º): La obra citada en la presente ordenanza integrará el Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Neuquén y será exhibida en el Museo Nacional de Bellas Artes -MNBA- Sede Neuquén.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA
Secretario Legislativo

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

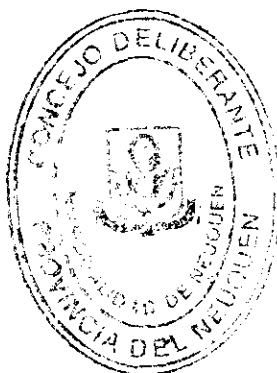
ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° OE 11799-M-2011).-

**ES COPIA
am**

**FDO: CONTARDI
SPINA**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal N° 12454	12001
Promulgada por Decreto N° 0583	12002
Expte N° OE-11799-M-11	
Obs. :	

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1878
Fecha 22 / 06 / 2012